

ANEXO

PROGRAMA DE FORMACIÓN VINCULADO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (BECAS)

1. Generales:

Asociado a la convocatoria de Ayuda del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales para realizar actividades en el: Servicio de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ADYNEA), dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.

Tutor/es: Dña. Inmaculada Sancho Porras, Directora de la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura. Además, colaborarán en la tutorización del becario o becaria el personal adscrito al Servicio de ADYNEA.

2. Plan formativo:

El plan de formación supondrá el desarrollo de competencias, por un lado profesionales de carácter técnico (SABER), metodológicas (SABER-HACER) y sociales y participativas (SABER SER y ESTAR) relacionadas con el funcionamiento general de la Universidad Pablo de Olavide y en particular con las actividades propias de Servicio de ADYNEA. Se desarrollará a través de una metodología activa y experiencial de aprendizaje a través de la práctica. Esta consistirá en el desarrollo de las actividades previstas en la convocatoria así como cualquier otra que le permita completar la formación global y específica.

a. Competencias técnicas:

- La Universidad Pablo de Olavide, órganos colegiados y unipersonales.
- Normativa aplicable a la Universidad Pablo de Olavide.
- Coordinación y apoyo al Servicio de Atención a la Diversidad Funcional.
- Competencias técnicas descritas en al menos uno de los siguientes Ciclos Formativos de Grado Superior en su totalidad:
 - Ciclo Formativo Superior de Mediación Comunicativa.
 - Ciclo Formativo Superior en Interpretación de Lengua de Signos.

b. Competencias metodológicas:

- Planificación del trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Resolución de problemas.

Código Seguro De Verificación	aF2juoaBI607tEetKCTBQ==	Fecha	03/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura María Gomez Ruiz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aF2juoaBI607tEetKCTBQ==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: lIxxoHdVKYAe6RvysRdNyTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	04/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	lIxxoHdVKYAe6RvysRdNyTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2





- Redacción de informes.
- Asesoramiento a estudiantes.

c. Competencias sociales y participativas

- Aprender a aprender.
- Integración en un equipo de trabajo.

d. Actividad práctica:

- Las actividades a desarrollar estarán relacionadas con apoyo e intervenciones en mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

3. Distribución temporal de la formación:

La distribución temporal del plan de formación se realizará de manera que el tiempo destinado a la formación teórica del beneficiario/a garantice la adquisición de los conocimientos necesarios, y en aras a que éste/a pueda desarrollar la actividad práctica prevista con autonomía. En cualquier caso el tiempo destinado a formación teórica en ningún caso superará la relación de 1 a 3 con respecto a la actividad formativa práctica.

Se desarrollarán sesiones introductorias sobre los contenidos objeto de la convocatoria y una sesión semanal de seguimiento del trabajo con el objetivo de analizar el desarrollo práctico y facilitar los contenidos teóricos oportunos.

4. Evaluación de resultados:

A la finalización del programa formativo el/a tutor/a elaborará un informe que deberá remitir al Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, donde constarán los detalles del desarrollo del plan de formación establecido, así como la evolución de los conocimientos y competencias adquiridos por el beneficiario. También se hará referencia a los resultados aportados a la consecución de los objetivos anuales previstos para el Servicio de ADYNEA, dependiente de la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura, del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales, así como cualquier otro dato de interés. Este informe servirá además para el Informe final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión, a los efectos oportunos.

La persona beneficiaria deberá elaborar un autoinforme basado en un registro de incidentes críticos que sirvan de retroalimentación que en el futuro permitan al Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales planificar otros planes formativos al efecto.

Código Seguro De Verificación	aF2juoaBI607tEetKCTBQ==	Fecha	03/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Maria Gomez Ruiz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aF2juoaBI607tEetKCTBQ==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: lIxxoHdVKYAe6RvysRdNyTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	lIxxoHdVKYAe6RvysRdNyTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/2